

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL EVENTO REGILANDU DE MIEU 2024 EN CAMBRÓN (CAMINOMORISCO) DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2024, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO SIERRA DE GATA – LAS HURDES “100% CULTURA E IDENTIDAD Y ECOTURISMO”, FINANCIADO POR EL INSTRUMENTO «NEXT GENERATION UE» CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.**

**N.º EXP: XPS099/2024 ARD**

**PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR):**

El contrato esta financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Union Europea – Next Generation EU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Union Europea para apoyar la recuperación tras la crisis del COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Este contrato tiene por objeto la prestación de los servicios necesarios para la organización y el correcto desarrollo del evento Regilandu de Mieu 2024 que se realizará en Cambrón (Caminomorisco) del 25 al 28 de julio de 2024 y que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

La actuación se encuadra dentro del eje 4 Competitividad, acción 23: FESTIVALES DE LEYENDA Y MISTERIO (CINE, DOCUMENTAL Y NOVELA NEGRA)”.

Encuadre del contrato en el marco PRTR:

POLÍTICA PALANCA	Palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
EJE	Eje IV. Actuaciones en el ámbito de la competitividad turística
COMPONENTE	Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico»
INVERSION Y REFORMA	Inversión 1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
PROYECTO	Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino 2021-2023 (2ª convocatoria extraordinaria 2021)
MEDIDA	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
SUBMEDIDA	Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
HITO OBJETIVO	Hito CID 221: Finalización de los proyectos de promoción de la sostenibilidad



	<p>turística en destinos. (el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DOC 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.).</p> <p>Hito CID 220: Finalización de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. (Ejecución del 50 % en el caso de los destinos adjudicados en 2021. - Ejecución del 30 % en el caso de los destinos adjudicados en 2022. - Ejecución del 15 % en el caso de los destinos adjudicados en 2023).</p>
--	---

ETIQUETADO VERDE (peso relativo en el PRTR)	ETIQUETADO DIGITAL (peso relativo en el PRTR)
Contribución climática 0% - contribución ambiental 0%	0%

A este contrato, al estar financiado con fondos del PRTR le resultará de aplicación, además de las normas generales sobre contratación pública, los principios de gestión específicos del Plan. Los mismos están definidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y son los siguientes:

- Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
  - Etiquetado verde y etiquetado digital.
  - Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (*Do no significant harm*, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
  - Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
  - Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
  - Identificación del receptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
  - Comunicación.
- **TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES, tendrán la obligación de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (Al ser un contrato menor MODELO ADMINISTRACIÓN S/ ORDEN 55/2023), y que se se puede consultar en el siguiente enlace de la página web de la Diputación Provincial de Cáceres, <https://www.dip-caceres.es/servicios/fondos-nextgeneration>.**
  - En cumplimiento de lo establecido en Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE CONFLICTO DE INTERÉS A AQUELLAS PERSONAS QUE** participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato respecto de aquellos participantes en el procedimiento que concurren como licitadores.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cv=Validacion=DIPCC-PF2CJ10ZAI0340DLL08PH0A18H72Y4F>  
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2CJ10ZAI0340DLL08PH0A18H72Y4F | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
 Firmantes: ANGEL LUIS CARRASCO CORRALIZA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL 05357 (DIPUTACION DE CACERES)  
 DIR3 Órgano: L02000010  
 Sello de tiempo: 09/07/2024 11:44  
 Página: 2/12



En este sentido, se entiende que las personas físicas o jurídicas que concurren al procedimiento de contratación como licitadoras, **autorizan** en cumplimiento de lo establecido en Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la incorporación por parte de los decisores de la operación (órgano de contratación) en la herramienta informática de data mining «MINERVA», con sede en la AEAT de los números de identificación fiscal y nombre y apellidos (en caso de personas físicas) y/o Los números de identificación fiscal y razón social (en caso de personas jurídicas).

Para ello, el responsable de la operación (órgano de contratación) deberán iniciar el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas, para lo cual tendrán acceso a la herramienta informática de data mining «MINERVA», con sede en la AEAT.

El órgano responsable de operación recibirá el resultado del análisis del conflicto de interés que será trasladado a las personas sujetas al análisis del riesgo del conflicto de interés, a fin de que se abstengan si, con respecto a las mismas, ha sido identificada la existencia de una situación de riesgo de conflicto de interés, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en la Orden HFP/55/2023.

- El **ADJUDICATARIO** previamente a la formalización del contrato, tendrán la **Obligación de la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI)**. Esta obligación tiene el carácter de obligación esencial, a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP, por lo que su omisión previa a la formalización será causa de exclusión de la licitación y el incumplimiento de lo declarado durante la ejecución del contrato será causa de resolución del contrato. Esta DACI será igualmente exigida a todos los **SUBCONTRATISTAS** que participen en la ejecución del contrato, previa a la formalización del correspondiente contrato.

**(SE INCLUYE COMO ANEXO I: MODELO DACI TERCEROS).**

- **ESTE CONTRATO LE ES DE APLICACIÓN EL PLAN DE INTEGRIDAD Y DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL** de Cáceres dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia del Gobierno de España para el desarrollo de los Fondos Next Generation-EU. Por ello, y con carácter previo a la formalización del contrato, los **CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS** tienen la obligación de presentar su **COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES** en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, cumplimentando el **ANEXO II**.
- **LA EMPRESA CONTRATISTA Y LOS SUBCONTRATISTAS**, a efectos de auditoría y control y en base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la obligación de cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre deberá facilitar al órgano de contratación los datos de los subcontratistas y perceptores finales



del precio del contrato. Dichos datos serán incorporados en una base de datos única. Así, los requerimientos en relación con la identificación de los contratistas y subcontratistas son:

- a) NIF del contratista o subcontratistas.
- b) Nombre o razón social.
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.
- d) **ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE DATOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS** para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**(SE INCLUYE COMO ANEXO III: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR))**

- e) **DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA** y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

**(SE INCLUYE COMO ANEXO IV DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR))**

- f) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

**EL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA** están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, de la siguiente manera:

1.- Para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales cuando proceda) "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

Los logos y emblemas a incluir en toda la documentación relacionada con los expedientes financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están disponibles en <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.



2.-Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE.

3.-Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá las penalidades establecidas en el pliego.

**(Se incluye ANEXO V DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)**

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS «DACI TERCEROS»**

**CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL EVENTO REGILANDU DE MIEU 2024 EN CAMBRÓN (CAMINOMORISCO) DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2024, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO SIERRA DE GATA – LAS HURDES “100% CULTURA E IDENTIDAD Y ECOTURISMO”, FINANCIADO POR EL INSTRUMENTO «NEXT GENERATION UE» CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.**

**N.º EXP: XPS099/2024 ARD**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participantes (contratista Subcontratista) en el expediente arriba referenciado , **declara conocer lo siguiente:**

**Primero.** Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato y la normativa que le resulta aplicable, en particular que el artículo 61.3, relativo al conflicto de intereses, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

**Segundo.** Que no me encuentro incurso (o la persona a la que represento) en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles por la participación en el procedimiento de licitación, ni que pudiera comprometer el cumplimiento de mis obligaciones en el expediente; así como tampoco me encuentro incurso en conflicto de intereses tal y como lo define el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE y que pudiera dificultar o comprometer de ninguna manera el cumplimiento de las obligaciones referidas.

**Tercero.** Que, asimismo, tampoco lo están los administradores, representantes y resto de personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre \_\_\_\_\_ [persona jurídica].

**Cuarto.** Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano responsable del expediente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que dé o pudiera dar lugar a un incumplimiento de las obligaciones referidas.

**Quinto.** Que la información suministrada al expediente es exacta, veraz y completa y conoce que la normativa de aplicación anuda a la falsedad consecuencias contractuales, administrativas o judiciales.

En .....a .....de .....de 2024.-

Cargo:.....

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2CJ10ZAIIS0340DLL08PH0A18H72Y4F>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2CJ10ZAIIS0340DLL08PH0A18H72Y4F | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: ANGEL LUIS CARRASCO CORRALIZA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL 05357 (DIPUTACION DE CACERES)  
DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 09/07/2024 11:44  
Página: 6/12



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADHESIÓN AL PLAN DE INTEGRIDAD Y DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES RELACIONADO CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL EVENTO REGILANDU DE MIEU 2024 EN CAMBRÓN (CAMINOMORISCO) DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2024, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO SIERRA DE GATA – LAS HURDES “100% CULTURA E IDENTIDAD Y ECOTURISMO”, FINANCIADO POR EL INSTRUMENTO «NEXT GENERATION UE» CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

N.º EXP: XPS099/2024 ARD

Don/Doña ....., DNI ....., como .....de la entidad ..... , con NIF ....., y domicilio fiscal en.... que participa como (contratista/subcontratista) en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», declara/n formalmente el compromiso a:

Facilitar el cumplimiento del Plan de Integridad y de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Cáceres, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Industria y Turismo, entendiéndose que cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente.

(Se puede consultar el plan y el procedimiento de comunicación en la web Fondos Next Generation EU - Diputación de Cáceres (dip-caceres.es))

En .....a .....de .....de 2024.-

Cargo:.....

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cv=Validacion=DIPCC-PF2CJ10ZAIS0340DLL08PH0A18H72Y4F Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2CJ10ZAIS0340DLL08PH0A18H72Y4F | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre. Firmantes: ANGEL LUIS CARRASCO CORRALIZA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL 05357 (DIPUTACION DE CACERES) DIR3 Órgano: L02000010 Sello de tiempo: 09/07/2024 11:44 Página: 7/12



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL EVENTO REGILANDU DE MIEU 2024 EN CAMBRÓN (CAMINOMORISCO) DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2024, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO SIERRA DE GATA – LAS HURDES “100% CULTURA E IDENTIDAD Y ECOTURISMO”, FINANCIADO POR EL INSTRUMENTO «NEXT GENERATION UE» CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.**

**N.º EXP: XPS099/2024 ARD**

Don/Doña ....., DNI ....., como..... de la entidad ....., con NIF ....., y domicilio fiscal en ..... que participa como (*contratista/subcontratista*) en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente **14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico»**, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:
  - i. El nombre del perceptor final de los fondos.
  - ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.
  - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).
  - iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

- Apartado 3:

«Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los





PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA “NEXTGENERATION EU”

acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En .....a .....de .....de 2024.-

Cargo:.....

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2CJ10ZAIS0340DLL08PH0A18H72Y4F>  
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2CJ10ZAIS0340DLL08PH0A18H72Y4F | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre  
Firmantes: ANGEL LUIS CARRASCO CORRALIZA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL 05357 (DIPUTACION DE CACERES)

DIR3 Órgano: L02000010  
Sello de tiempo: 09/07/2024 11:44  
Página: 9/12



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL EVENTO REGILANDU DE MIEU 2024 EN CAMBRÓN (CAMINOMORISCO) DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2024, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO SIERRA DE GATA – LAS HURDES “100% CULTURA E IDENTIDAD Y ECOTURISMO”, FINANCIADO POR EL INSTRUMENTO «NEXT GENERATION UE» CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.**

**N.º EXP: XPS099/2024 ARD**

Don/Doña ....., con DNI ....., como.....de la entidad ....., con NIF....., y domicilio fiscal en .....(en la condición contratista/ subcontratista), en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente **14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico»**, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En .....a .....de .....de 2024



ANEXO V DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL EVENTO REGILANDU DE MIEU 2024 EN CAMBRÓN (CAMINOMORISCO) DEL 25 AL 28 DE JULIO DE 2024, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DENOMINADO SIERRA DE GATA – LAS HURDES “100% CULTURA E IDENTIDAD Y ECOTURISMO”, FINANCIADO POR EL INSTRUMENTO «NEXT GENERATION UE» CON FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

N.º EXP: XPS099/2024 ARD

Don/Doña .....DNI....., como.....de la entidad ..... con NIF....., y domicilio fiscal en ..... que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado «Plan de modernización y competitividad del sector turístico», declara conocer lo siguiente:

- Deberá cumplir las obligaciones comunitarias y nacionales relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.
Se someterá a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Será responsable de la fiabilidad y el seguimiento de la ejecución de las actuaciones objeto del contrato, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación y de los hitos y objetivos que se hayan establecido al respecto, para ello, deberán facilitar la información requerida por el órgano responsable del contrato en el plazo de diez días hábiles desde su solicitud, en relación con el cumplimiento de hitos, objetivos, etiquetas e indicadores señalados en PRTR en relación con el presente contrato.
Deberá establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Asume el mantenimiento de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de este contrato, y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio competente conformidad con la normativa nacional y de la Unión europea.

Quedará sometida a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular en lo relativo a:

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF2CJ10ZAIS0340DLL08PH0A18H72Y4F
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2CJ10ZAIS0340DLL08PH0A18H72Y4F | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: ANGEL LUIS CARRASCO CORRALIZA - TECNICO ADMINISTRACION GENERAL 05357 (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/07/2024 11:44
Página: 11/12



- Obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.
- Requisitos de pista de auditoría: obligación de guardar la trazabilidad de cada una de las inversiones y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir el cumplimiento de objetivos y medición de indicadores, de conformidad con el artículo 22, letra d) del Reglamento (UE) 2021/2041.
- Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad contempladas en el artículo 34 del del Reglamento (UE) 2021/241, relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones europeas en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241. Quedará sujeta a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.
- Se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- Complimentará los modelos que sean aprobados por las autoridades competentes conforme a la normativa nacional y europea, dando cumplimiento a las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación.
- Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el MRR, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

En .....a .....de .....de 2024

Cargo:.....

